

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BLANES

Edicto

Doña Mónica Sendra Cuadal, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Blanes.

Hago saber: Que en el juicio ordinario seguido en este Juzgado al número 50/08-B sobre cancelación total de hipoteca cambiaria se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación por tiempo de dos meses.

Blanes, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—14.703.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 2286/2007, se sigue, a instancia de doña Carmen Paños García, expediente para la declaración de ausencia de don Marcelino Ramos Fernández, con documento nacional de identidad n.º 1434920, natural de Madrid, con último domicilio conocido en calle Villamanín, n.º 14, Bº E, nacido el día 22-12-1937, hijo de Nicolás y de Teresa, de estado civil casado, quién se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tenga noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, don Andrés Rodríguez del Portillo.—11.158.
y 2.ª 22-3-2008

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

En el juicio familia. Divorcio Contencioso 402/2007 seguido a instancia de don Mario Israel Moya González contra doña Margarita Fernández Alvelo, se ha acordado entregar a la parte demanda la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Resolución que lo acuerda: Providencia/Auto de 20 de junio de 2007.

Asunto: Familia. Divorcio Contencioso 402/2007.

Emplazado/a: Don/Doña Margarita Fernández Alvelo.

Objeto: Comparecer en este Juzgado mediante Letrado y Procurador y contestar la demanda planteada en su contra.

Plazo: Veinte días.

Prevenición/es legal/es: Se seguirá el Juicio en su rebeledía, sin hacerle más notificaciones y citaciones que las que expresamente señale la Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—14.736.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona.

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 783/07, se ha acordado mediante Auto de fecha 20 de febrero de 2008 la aclaración de la conclusión por inexistencia de bienes y derechos del Concurso voluntario de la mercantil «Electricidad Torrent-Soler, S.L.», en liquidación, con Código de Identificación Fiscal B-17045964 y domicilio en calle Sant Miquel, número 1, de la localidad de Esparraguera (Barcelona).

Y para que sirva de publicidad a lo efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 4 de marzo de 2008.—El Magistrado-Juez.—14.702.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 111/07 referente al concursado «Cota Hispania, S.A.», por auto de fecha 28 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad «Cota Hispania, S.A.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Anúnciese la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación de Madrid, para lo cual librese oficio que se entregará al Procurador de la concursada para su diligenciado.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—14.704.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 32.1/2008, por auto de 10 de marzo de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Hipercon Monda, Sociedad Limitada», con CIF número B92176510 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 10 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.—14.697.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Erika Viviana Rivera Loaiza, con DNI número 5811287-S con último domicilio conocido en la calle Utiaca, n.º 27, piso 2 de Las Palmas de Gran Canaria, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/027/08, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—13.446.

ANULACIONES

Juzgados militares

D. Daniel Rimbau Olivares, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 52.428.272, hijo de Ramón y de Nuria, nacido el 17-4-84 en Barcelona, domiciliado últimamente en el Alojamiento Logístico de la Base de Hoya Fría, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por un presunto delito de «Desobediencia», en el Sumario n.º 51/01/08, toda vez que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial 51. Tte., Juan José Germes García.—13.908.